

Octubre 2022 - Novedades impositivas del 20-10 al 26-10-2022

Novedades Nacionales

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. ASOCIACIONES COOPERADORAS ESCOLARES: PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA OBTENCIÓN DE CUIT EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5274

Se establece el procedimiento simplificado para que las asociaciones cooperadoras escolares de instituciones de la provincia de Buenos Aires obtengan la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y su vinculación con los trámites posteriores de registraciones ante la Dirección de Cooperación Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. RÉGIMEN DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS: INCORPORACIÓN DE LA CUENTA ESPECIAL PARA TITULARES CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5275

Se adecua la información a suministrar por parte de las entidades financieras, incorporando aquella relacionada con la "Cuenta Especial para Titulares con Actividad Agrícola - Comunicación "A" 7556".
Las presentes disposiciones resultarán de aplicación para la información correspondiente al período septiembre de 2022 y siguientes.

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RÉGIMEN DE REINTEGRO DE IVA PARA EXPORTADORES: SE PRORROGA AL 3 DE ABRIL DE 2023 LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECUPERO "SIR"**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5276

La AFIP prorroga al 3/4/2023 la entrada en vigencia del Sistema Integral de Recupero (SIR) para el Régimen de reintegro de IVA atribuible a las operaciones de exportación y asimilables.

- **IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. BIOCOMBUSTIBLE: SE ESTABLECE UN MECANISMO ALTERNATIVO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL BIOETANOL ELABORADO A BASE DE CAÑA DE AZÚCAR**

DECRETO (Poder Ejecutivo) 709/2022

Se faculta a la Secretaría de Energía a establecer un mecanismo alternativo y excepcional para la determinación del precio del bioetanol elaborado a base de caña de azúcar, en los casos en que se verifique que la determinación del precio haya quedado distorsionado respecto de los costos de su elaboración.

Novedades Provinciales

- **TUCUMÁN. ALÍCUOTA APLICABLE A LAS VENTAS A CONSUMIDOR FINAL EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 3250/3-2022

A los efectos de establecer la asignación, respecto de la ley impositiva, de la alícuota del impuesto sobre los ingresos brutos se considera "consumidor final", a quienes hagan uso o consumo de bienes adquiridos sin afectarlos a un proceso posterior.

- **BUENOS AIRES. ARBA INCORPORA LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA CIT PARA NUEVAS SOCIEDADES EN OPORTUNIDAD DE SU INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 26/2022

A raíz del convenio con la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se establece ahora que las personas Jurídicas o contratos con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires, en oportunidad de realizar su inscripción inicial que obtengan ante dicho organismo provincial su CUIT otorgada por la AFIP, podrán optar por tramitar en forma conjunta la obtención de su Clave de Identificación Tributaria (CIT).

- **CÓRDOBA. BILLETERA CIDI: APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVIA A LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN WEB**

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Dir. Gral. Rentas Cba.) 10/2022

Se adecua la reglamentación para los usuarios de la Billetera CIDI, que ahora deberán aceptar en la plataforma los "Términos y Condiciones de Uso y Política de Privacidad".

- **ENTRE RÍOS. ADHESIÓN AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN SOBRE TARJETAS DE CRÉDITO Y COMPRA "SIRTAC"**

RESOLUCIÓN (Administradora Tributaria Entre Ríos) 273/2022

La Provincia de Entre Ríos adhiere al sistema informático unificado de retención del impuesto sobre los ingresos brutos denominado Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" -RG (CA) 2/2019-.

- **TUCUMÁN. NUEVA VERSIÓN DEL PROGRAMA APLICATIVO DE LOS REGÍMENES DE RECAUDACIÓN BANCARIA Y DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO (PSPOCP)**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 92/2022

Se aprueba la versión 3.2 del programa aplicativo de los regímenes de recaudación bancaria -RG (DGR) 80/2003- y para proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPOCP) -RG (DGR) 74/2022-.

- **ENTRE RÍOS. ADHESIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE ACREDITACIONES EN CUENTAS DE PAGO - SIRCUPA -**

RESOLUCIÓN (Administradora Tributaria Entre Ríos) 274/2022

La provincia de Entre Ríos se adhiere al régimen de recaudación unificado "Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago - SIRCUPA" -RG (CA) 9/2022-.

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DE LAS ADECUACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE RETENCIÓN PARA SUJETOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE GESTIÓN DE PAGOS Y COBROS ONLINE A TRAVÉS DE SITIOS WEB**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 93/2022

Se prorroga al 1° de diciembre de 2022 las adecuaciones de la base de cálculo, forma y porcentaje de retención para los sujetos que prestan servicios de gestión de pagos y cobros online a través de sitios web en ciertas operaciones

- **SALTA. ADHESIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE ACREDITACIONES EN CUENTAS DE PAGO - SIRCUPA -**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Salta) 21/2022

La provincia de Salta adhiere al régimen de recaudación unificado del impuesto sobre los ingresos brutos "Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago - SIRCUPA" -RG (CA) 9/2022-.

- **SALTA. UNIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN SOBRE ACREDITACIONES BANCARIAS PARA CONTRIBUYENTES JURISDICCIONALES Y DE CONVENIO MULTILATERAL**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Salta) 20/2022

Se unifica el régimen de recaudación y control de acreditaciones bancarias del impuesto a las actividades económicas –SIRCRESB–, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes de la provincia de Salta, tanto jurisdiccionales, como los comprendidos en las normas de Convenio Multilateral.

- **CORRIENTES. APLICACIÓN DE ALÍCUOTAS DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN PARA SUJETOS NO INSCRIPTOS EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Corrientes) 235/2022

Se establece que se adicionará un 50% a las alícuotas establecidas en el régimen unificado de retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos, para el caso de sujetos no inscriptos en dicho impuesto. -R. (DGR Corrientes) 165/2000-

Calendario de Vencimientos:

LUN 31/10	MAR 1/11	MIÉ 2/11	JUE 3/11	VIE 4/11
Balances PDF:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9			Déb. y Créd.: A partir del día 23: Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Construcción - Reg. Ret.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3
Buenos Aires:IBB: Directos:Anticipo CUIT: 9				Inv. y seg.: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 0-1-2-3
Citi Escribanos:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9				Limpieza: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 0-1-2-3
MIpyme:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9				Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784:DDJJ CUIT: 0-1-2-3